

AÑO 2014	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------



MARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HUMANITAS S.A..... CUANTÍA: US\$49,200.00.....

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de Agosto del dos mil catorce, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN DE GUAYAQUIL**, a la celebración de la presente escritura comparece: La compañía **HUMANITAS S.A.**, debidamente representada por el señor **LUIS FERNANDO URIBE BLUM**, en su calidad de Presidente, según consta del nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante, quien declara ser de estado civil casado, ejecutivo, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocerla doy fe; y, procediendo como amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reformas de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, para su otorgamiento me presento la minuta del menor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar, en el registro de escrituras públicas, que



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
G. MARÍA TABANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1. En su cargo, una por la cual consten el aumento de
2. capital y reformas de los Artículos Quinto y Sexto del
3. Estatuto Social de la compañía **HUMANITAS S.A.**, así como
4. las demás declaraciones que se determinan al tenor
5. de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE.-**
6. Comparece en el otorgamiento de la presente
7. escritura pública el señor Luis Fernando Uribe Blum, a
8. nombre y en representación de HUMANITAS S.A., en
9. calidad de Presidente de la misma, tal cual lo acredita
10. con su nombramiento inscrito, que se acompaña,
11. para que usted, señor Notario, se sirva agregarlo a la
12. escritura a otorgarse. El señor Uribe es ecuatoriano,
13. casado, ejecutivo y domiciliado en Guayaquil.- **SEGUNDA.-**
14. **ANTECEDENTES.-** Por escritura pública que autorizó el
15. Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo
16. Falquez Ayala, el uno de marzo del año dos mil cinco,
17. inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el
18. veinticuatro de los mismos mes y año, se constituyó la
19. compañía HUMANITAS S.A. con un capital social de
20. ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y
21. con domicilio en Guayaquil.- **TERCERA.- AUMENTO DE**
22. **CAPITAL.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas
23. de la expresada compañía, en su sesión celebrada el
24. cuatro de agosto del dos mil catorce, resolvió aumentar
25. el capital social de la compañía en cuarenta y nueve
26. mil doscientos dólares de los Estados Unidos de
27. América (US\$49,200) más, para que, en adelante, el
28. capital social de la compañía sea de CINCUENTA MIL

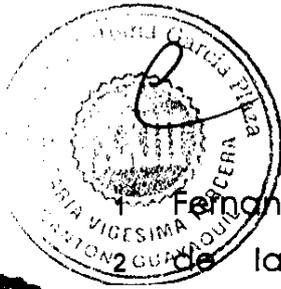
17



MARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
CIEN MIL



1 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
2 (US\$50,000), mediante la emisión de cuarenta y nueve mil
3 doscientas acciones ordinarias, nominativas y de un
4 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
5 América cada una.- La totalidad del aumento y, por
6 ende, la totalidad de las cuarenta y nueve mil doscientas
7 (49.200) acciones se pagó íntegramente mediante la
8 capitalización de cuarenta y nueve mil doscientos
9 dólares de los Estados Unidos de América de las
10 utilidades no distribuidas de los ejercicios económicos
11 anteriores.- **CUARTA.- REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.-**
12 Como consecuencia del aludido aumento de capital, la
13 Junta General Extraordinaria de Accionistas también
14 resolvió reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto
15 Social, relativos al capital social y numeración de las
16 acciones de la compañía, los mismos que contemplarán,
17 en lo venidero, como capital autorizado la suma
18 de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
19 AMÉRICA (US\$100,000); y, como capital suscrito la suma
20 de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
21 AMÉRICA (US\$50,000), dividido en cincuenta mil (50.000)
22 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un
23 dólar de los Estados Unidos de América cada una, con el
24 texto que se aprobó en la misma Junta General
25 expresada.- **QUINTA.- DECLARACIONES.-** Sentados tales
26 antecedentes, en cumplimiento de lo resuelto por la
27 expresada Junta General Extraordinaria de Accionistas
28 de la compañía HUMANITAS S.A., el suscrito Luis



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Q. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 Fernando Uribe Blum, a nombre y en representación
2 de la mencionada sociedad, en su calidad de
3 Presidente, declara bajo juramento aumentado el
4 capital social de la compañía a la suma de CINCUENTA
5 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
6 (US\$50,000) y, consecuentemente, reformados los Artículos
7 Quinto y Sexto del Estatuto Social, de acuerdo con las
8 cláusulas que anteceden y en los términos del acta de la
9 sesión de la Junta General de Accionistas celebrada el
10 cuatro de agosto del dos mil catorce, cuyo ejemplar
11 de la misma se acompaña para que usted, señora
12 Notaria, se sirva agregarla a esta escritura pública.- De
13 igual forma, declara bajo juramento que su representada,
14 hasta la presente fecha, no es contratista del Estado
15 ni de ninguna de sus instituciones.- Anteponga y
16 agregue usted, señora Notaria, todo cuanto fuere de
17 estilo para la plena eficacia jurídica del presente aumento
18 de capital y reformas del Estatuto Social, así como
19 de la escritura pública que los contenga, dejando
20 constancia el otorgante que la abogada Ana Francisca
21 Aspiazu Fässler queda autorizada para obtener su
22 aprobación e inscripción en el Registro Mercantil de
23 Guayaquil.- **f) Abogada Ana Francisca Aspiazu Fässler,**
24 **Registro número once mil setecientos ochenta y dos,**
25 **Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Es copia, la misma
26 que se eleva a escritura pública, se agregan documentos
27 de Ley. Leída esta Escritura de Principio a fin, por mi el
28 notario en alta voz al otorgante quien la aprueba

17

da

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA HUMANITAS S.A., CELEBRADA EL 4 DE AGOSTO DEL 2014**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las nueve horas quince minutos del día cuatro de agosto del dos mil catorce, en la oficina ubicada en la Planta Baja del Edificio situado en las Calles Nahim Isafas y José Castillo, se reúnen por una parte, el señor **Bernardo José Uribe Blum**, por sus propios derechos, como propietario de doscientas sesenta y cuatro (264) acciones; y, el señor **Luis Fernando Uribe Blum**, por sus propios derechos, como propietario de quinientas treinta y seis (536) acciones.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en el capital social de la compañía.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, equivalente a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, resuelven constituirse en Junta General, decidiendo por unanimidad que se conozca y resuelva, como puntos del orden del día los siguientes: **a) Conocer y resolver acerca del aumento de capital y consecuente reforma de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía; y, b) Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.**

En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas quede válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día el que se ha quedado fijado por unanimidad.

Preside la sesión su titular, el señor Luis Fernando Uribe Blum; y, por cuanto el cargo de Gerente de la compañía se encuentra actualmente vacante, actúa como secretario ad hoc de esta sesión, por designación unánime de la Junta, el señor Bernardo Uribe Blum, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente y archivada en el expediente respectivo.

El Presidente de la Junta, considerando que en esta sesión está representada la totalidad del capital suscrito y pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Se considera, en primer término, lo relativo al aumento de capital y, al efecto, el Presidente manifiesta que, antes de que la Junta proceda a resolver sobre dicho punto, conviene que se tenga presente que la compañía cuenta actualmente con US\$51,214.60 correspondientes a las utilidades no distribuidas de los ejercicios económicos anteriores, que bien podrían utilizarse para implementar el aumento de capital que se resuelve.

Con estos antecedentes, la Junta General pasa a considerar lo relativo al aumento del capital social de la compañía, que actualmente es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800) y, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad, aumentar en US\$ 49,200 (CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más el capital social, de manera tal que en lo sucesivo el capital social de la



sociedad sea de US\$ 50,000 (CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

A tales efectos, la Junta General, por igual unanimidad, resuelve que dicho aumento de capital social en US\$ 49,200 (CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) se efectúe mediante la emisión de cuarenta y nueve mil doscientas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, una vez establecidas las bases para el acordado aumento de capital, que el pago de todas ellas se realice capitalizando la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$49,200) correspondientes a la cuenta de las utilidades no distribuidas de los ejercicios económicos anteriores.

En virtud de ello, el señor LUIS FERNANDO URIBE BLUM suscribe TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTAS SESENTA Y CUATRO (32.964) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de US\$1; y, el accionista BERNARDO JOSÉ URIBE BLUM suscribe DIECISÉIS MIL DOSCIENTAS TREINTA Y SEIS (16.236) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de US\$1.

A continuación, el señor Luis Fernando Uribe Blum manifiesta que dichas cuarenta y nueve mil doscientas acciones han sido totalmente pagadas mediante la capitalización de CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$49,200) de la cuenta de utilidades no distribuidas de los ejercicios anteriores.

Seguidamente, la Junta General, por igual unanimidad, resuelve que, para satisfacer íntegramente el respectivo pago de las cuarenta y nueve mil doscientas acciones, relativas a la totalidad del acordado aumento de capital, se materialice inmediatamente, mediante los correspondientes asientos contables de la capitalización de los cuarenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$49,200).

Por lo tanto, el capital social de HUMANITAS S.A. quedaría aumentado a CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000), dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Con la finalidad de ejemplificar el resultado del aumento de capital, el Secretario presenta el siguiente cuadro a los asistentes:

#	ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES A SUSCRIBIRSE	TOTAL ACCIONES EFECTUADO AUMENTO	%
1	Bernardo José Uribe Blum	264	16.236	16.500	33
2	Luis Fernando Uribe Blum	536	32.964	33.500	67
		\$800	49.200	50.000	100.00



Considerando que el acto societario antes resuelto supone la necesaria modificación del Estatuto social de la compañía, la Junta General, por idéntica unanimidad, resuelve que sus Artículos Quinto y Sexto, relativos al capital y numeración de las acciones de la compañía, digan en lo venidero:

"ARTÍCULO QUINTO.- El capital autorizado de la Compañía es de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,000). El capital suscrito y pagado de la compañía es de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000), dividido en cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una".

"ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la cincuenta mil, inclusive."

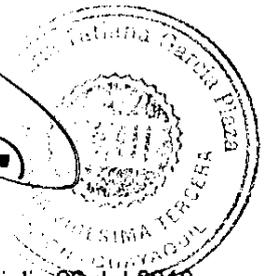
Aprobados, como han sido, el aumento de capital y las consecuentes reformas del Estatuto Social de la Compañía, la Junta General resuelve finalmente, por igual unanimidad, autorizar al señor Presidente, como representante legal de la compañía, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a realizar los demás trámites legales para que surtan plenos efectos jurídicos las antedichas resoluciones.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la Junta con las mismas personas que la constituyeron, se le da lectura por Secretaría, se la aprueba por unanimidad y sin ninguna modificación y se levanta la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.

Luis Fernando Uribe Blum
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA

Bernardo Uribe Blum
SECRETARIO AD-HOC
ACCIONISTA

HUMANITAS S.A.



Guayaquil, julio 26 del 2010.

Ref. 30141-7-05

Señor
LUIS FERNANDO URIBE BLUM
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme en informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **HUMANITAS S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el honor de elegirlo a usted, como su **PRESIDENTE**, por el periodo de **CINCO AÑOS**. El ejercicio de su representación legal podrá ejercerse individualmente judicial y extrajudicial atribuciones contempladas en los estatutos de la misma.

El Estatuto Social de la Compañía, fue celebrado el 1 de marzo del 2005, mediante escrituras públicas otorgadas por el señor Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del cantón Guayaquil, debidamente inscrita el 24 de marzo del 2005, en el Registro Mercantil de Guayaquil.-

Por la deferencia que se sirva dar al presente me suscribo de usted, no sin antes expresar mis sinceros agradecimientos y estima.-

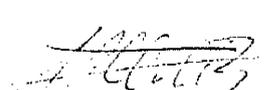
Atentamente.



ABG. LEONARDO TOLEDO TORRES
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA.-

ACEPTO, EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA HUMANITAS S.A., PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO,

GUAYAQUIL, JULIO 26 DEL 2010.



LUIS FERNANDO URIBE BLUM
CED. CIUD. Nro. 0912071768



NUMERO DE REPERTORIO: 36.779
FECHA DE REPERTORIO: 27/Jul/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:24

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintisiete de Julio del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **HUMANITAS S.A.**, a favor de **LUIS FERNANDO URIBE BLUM**, a foja 77.985, Registro Mercantil número 14.210.

ORDEN: 36779



S

REVISADO POR:

Ce

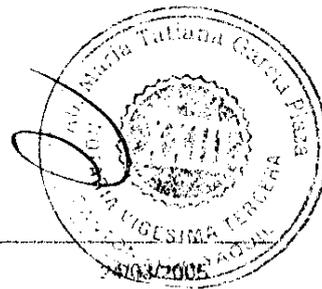


Sara Cedeno
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992400099001
RAZON SOCIAL: HUMANITAS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: URIBE BLUM LUIS FERNANDO
CONTADOR: SANTOS MENDEZ VICTOR HUGO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/03/2005 **FEC. CONSTITUCION:** 24/03/2005
FEC. INSCRIPCION: 28/04/2005 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 27/09/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS ELECTRICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: NAJIM ISAIAS Número: 35
 Intersección: JOSE CASTILLO Manzana: 801 Referencia ubicación: COLEGIO DE ABOGADOS Telefono Trabajo: 042680819
 Telefono Trabajo: 042680738 Email: vsantos@totom.com.ec Web: WWW.TOTEM.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL TITULAR SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



Servicio de Rentas Internas
 Subgerencia de Certificación de Contribuyentes
 500

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RCMENA Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/06/2013 10:56:10



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992400099001
RAZON SOCIAL: HUMANITAS S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC INICIO ACT:** 31/03/2005
NOMBRE COMERCIAL: HUMANITAS - TOTEM **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS ELECTRICOS
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE SEGURIDAD
- ACTIVIDADES DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ANTENAS, SISTEMAS DE ALARMA Y OTROS SISTEMAS ELECTRICOS
- ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: NAHIM ISAIAS Número: 35
Intersección: JOSE CASTILLO Referencia: COLEGIO DE ABOGADOS Manzana: 801 Teléfono Trabajo: 042580619 Teléfono
Trabajo: 042580738 Email: vsantos@totem.com.ec Web: WWW.TOTEM.COM.EC



WTC
Servicio de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RCMENA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/08/2013 10:50:10

SRI

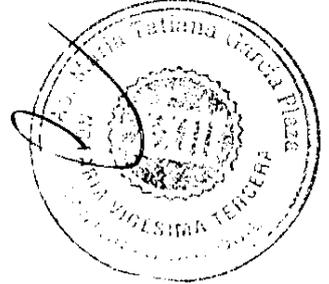
1 en todas sus partes se afirma, ratifica y firma en
2 unidad de acto conmigo la Notaria. Doy fe.-



3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
G. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

p. compañía HUMANITAS S.A.
R.U.C. No. 0992400099001



LUIS FERNANDO URIBE BLUM

C.C. No. 091207176-8

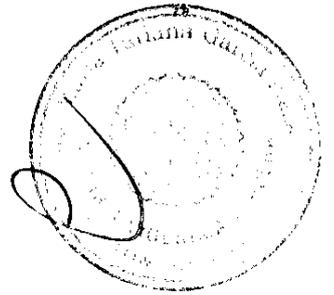
C.V. No. 027-0002

Presidente

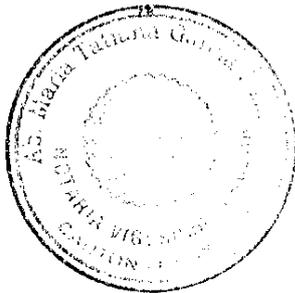
ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

da

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe confiero este **TERCER**
2 testimonio de la escritura pública de **AUMENTO DE**
3 **CAPITAL Y REFORMA DE LOS ARTICULOS QUINTO Y**
4 **SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
5 **HUMANITAS S.A.**, que sello y firmo en la ciudad de
6 Guayaquil, el diecinueve de Agosto del dos mil
7 catorce.- **LA NOTARIA.**



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:41.182
FECHA DE REPERTORIO:22/ago/2014
HORA DE REPERTORIO:15:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

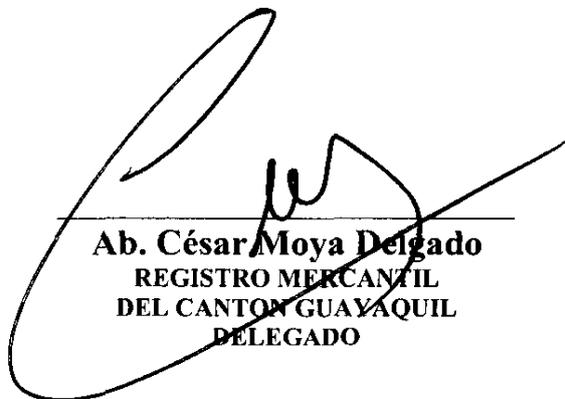
1.- Con fecha cinco de Septiembre del dos mil catorce, queda inscrita la presente escritura pública la misma que contiene el **Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos**, de la compañía **HUMANITAS S.A.**, de fojas **84.684 a 84.702**, Registro Mercantil número **3.384**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 41182



Guayaquil, 08 de septiembre de 2014

REVISADO POR: *D1*



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0919421

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

17 SEP 2014 HORA: 15:55

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle